

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Central

Ministerios de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría

Guardamar del Segura (Alicante), don Plácido Quiles Delcamp.

Gérgal (Almería), don Guillermo Vázquez Rodríguez.

Hoyo de Pinarés (Avila), don Antonio de la Fuente Jiménez.

Ribadesella (Oviedo), don Narciso Bernabé Pascual.

Calamocha (Teruel), don Víctor Martínez Ramiro.

Cheste (Valencia), don José Diago Roger.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), don Francisco M. León Pueyo.

Secretarías de tercera categoría

Orcheta (Alicante), don Baltasar Seguí Seguí.

San Fulgencio (Alicante), don Esteban Capdepón Albiñana.

Gayanes (Alicante), don Herminio Calatayud Benavent.

Salvaleón (Badajoz), don Manuel Valencia Padilla.

Villa Carlos (Baleares), don Gabriel Terrasa Palmer.

Castellar de la Frontera (Cádiz), don Sebastián Díaz García.

Bas (Gerona), don Braulio Pastor Gil.

Castejón de Sos-Seira (Huesca), don Francisco Perat Tomás.

Rascafría (Madrid), don Dalmacio Fernández Sánchez.

Los Santos de la Humosa (Madrid), don Tomás Barbero Herrero.

Cómpeta (Málaga), don Antonio Tuderini Soria.

Burguillos (Sevilla), don José Domínguez Durán.

Real de la Jara (Sevilla), don Pedro Ajenjo Rodríguez.

Ontalvilla de Almazán (Soria), don Hermias A. Matamala Gutiérrez.

Marsa (Tarragona), don Ramón March Miquel.

Mesegar y Erustes (Toledo), don Cesáreo S. Villalba López.

Yuncler (Toledo), don Julio Romero Rico.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallere en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de mayo).

(G. C.—2.752)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Gobierno ha prestado su conformidad a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios modificando la plantilla de funcionarios en el sentido de amortizar una de las dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacante por fallecimiento de su titular, por considerarla innecesaria para la buena marcha de los servicios de la Secretaría, quedando, por tanto, modificado el estadi- llo e) o plantilla de transición con la supresión de la mencionada plaza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.785)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 30 del pasado mes de mayo, resolvió aprobar el pliego de condiciones para la contratación, por subasta, del suministro

de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, encontrándose de manifiesto el citado pliego en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a trece.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.098)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 30 del pasado mes de mayo, resolvió aprobar el pliego de condiciones para la contratación, por subasta, del suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, encontrándose de manifiesto el citado pliego en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a trece.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.097)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en conocimiento público que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución,

el proyecto sobre las obras de rampa de enlace de la zona urbana de San Martín de Valdeiglesias con la estación de ferrocarril.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.114)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Florencio Sánchez Muñoz (320-2-13.006), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de junio de 1952, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—345)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Paloma Martín Fernández (324-2-15.903), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de mayo de 1956, con dos meses y trece días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—346)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Genoveva Mielge Finicia (316-1-9.249), que tuvo ingreso en di-

cha Institución el día 16 de enero de 1948, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—347)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Sastrería Butragueño», adjudicataria de la confección de 1.393 capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de noviembre de 1954, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—30.096)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de nuevo canal de riego de Motril, comprendido entre el Partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas, trozo segundo, secciones segunda y tercera (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riego de Motril y Salobreña (Granada), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.794.948,59 pesetas.

La fianza provisional, a 138.975 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riego de Motril y Salobreña (Granada).

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.772) (O.—30.110)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de ampliación de la galería de alumbramiento de aguas subterráneas del río Guadalfeo pa-

ra la implantación de nuevos riegos en Motril y Salobreña (Granada).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riego de Motril y Salobreña (Granada), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.754.171,45 pesetas.

La fianza provisional, a 97.542 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riego de Motril y Salobreña (Granada).

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.778) (O.—30.111)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.916, nombrada «José Luis», de mineral de barita, de 20 hectáreas, sito en el paraje denominado «Los Pelayos», del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, presentada por don Emiliano Rodríguez Robles, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, calle de Queipo de Llano, núm. 1.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N-O de las ruinas de la casa de labranza de la finca «Los Poyales», propiedad de don Esteban Rodríguez Martín, enclavada en dicho término.

Del punto de partida a primera estaca se medirán 120 metros al Norte, de primera a segunda estaca se medirán 300 metros al Este, de segunda a tercera estaca se medirán 200 metros al Sur, de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros al Oeste, de cuarta a quinta estaca se medirán 200 metros al Norte y de quinta a primera estaca se medirán 700 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de la demarcación, que comprende una superficie de 20 hectáreas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.755)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.918, nombrado «El Cuarto», de mineral de estaño, de 100 hectáreas, sito en el paraje «Finca del Cuarto de Navataconosa», del término municipal de Villa-

maña, provincia de Madrid, presentada por doña Petra Povedano Povedano, domiciliada en Madrid, calle de la Estrella, núm. 17.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur-Oeste de la casa de la finca «Cuarto», propiedad de la solicitante.

Del punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros al Oeste, de primera a segunda estaca se medirán 700 metros al Norte, de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros al Este, de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros al Sur, de cuarta a quinta estaca se medirán 1.000 metros al Oeste, y de quinta a primera estaca se medirán 300 metros al Norte, quedando así cerrado el perímetro de la demarcación, que comprende una superficie de 100 pertenencias.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.757)

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 1.880.—Nombre: «Quiñones».—Mineral: Cobre y otros.—Hectáreas: 186.—Término: Garganta de los Montes y Lozoyuela.

Número: 1.881.—Nombre: «Lolita».—Mineral: Cobre y otros.—Hectáreas: 107.—Término: Garganta de los Montes.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.756)

Dirección General de la Guardia Civil

Jefatura de Automovilismo

ADQUISICION DE 80 PELLIZAS DE CUERO

Para esta adquisición se admiten ofertas en la Jefatura de Automovilismo de esta Dirección General (Serrano, número 232), hasta las once horas del día 25 del próximo mes de junio; haciendo presente que la apertura de pliegos será pública.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los oferentes en la mencionada Jefatura.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Teniente Coronel Jefe, Victoriano Suanzes y Suanzes.

(G. C.—2.766) (O.—30.102)

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacien-

da, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla del Valle, a 17 de mayo de 1956.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—2.612) (O.—30.026)

GASCONES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gascones, a 19 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.606) (O.—30.011)

MORATA DE TAJUÑA

Declarada desierta la primera subasta anunciada para la ejecución de obras de desviación de aguas sobrantes, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia aquella por segunda vez, la que se realizará con arreglo a los precios y condiciones que les sirvieron de base a la primera.

Morata de Tajuña, 21 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.642) (O.—30.046)

NAVAS DEL REY

Teniendo proyectado este Ayuntamiento la cesión gratuita de terrenos de la propiedad municipal, sitos en la Dehesa Boyal, para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, se anuncia al público para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de quince días.

Navas del Rey, a 19 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.639) (O.—30.049)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito núm. 1, procedente del superávit del ejercicio de 1955, para atender al pago de los proyectos y presupuesto de red de distribución de aguas, alcantarillado y otros, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo deberán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, a 16 de mayo de 1956.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—2.597 bis) (O.—30.016)

VILLAREJO DE SALVANES

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas las cuentas del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, referidas al año 1955, por espacio de quince días, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Villarejo de Salvanes, 23 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.700) (O.—30.067)

VALDELAGUNA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la Dehesa de Propios, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento dicha subasta, que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las once horas.

Valdelaguna, 22 de mayo de 1956.—El Alcalde, Vicente Martínez.

(G. C.—2.701) (O.—30.068)

VALDEMANCO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas las cuentas del Presu-

puesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1955, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Valdemanco, 18 de mayo de 1956.—El Alcalde, Valentín Serrano.
(G. C.—2.702) (O.—30.069)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Rendidas las cuentas municipales del año 1955, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, a 23 de mayo de 1956.—El Alcalde, Juan Anchuero.
(G. C.—2.686) (O.—30.071)

NAVALCARNERO

A los efectos del núm. 3, del artículo 691 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito acordado en sesión plenaria celebrada el día 25 del actual, por el que se acordó:

A) Incrementar en 50.000 pesetas el capítulo 11, artículo 1.º, concepto 85, para Edificios municipales.

B) Incrementar en 20.000 pesetas el capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto número 53, para adquisición de mobiliario.

Los suplementos propuestos se llevarán a efecto con cargo al sobrante resultante y sin aplicación del ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 26 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.720) (O.—30.075)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de la rastrojera de la primera mitad de la Dehesa Mari-Martín.

Durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, se pueden interponer las reclamaciones que estimen procedentes contra dicho pliego de condiciones.

De no presentarse reclamación alguna, o, en otro caso, resueltas éstas, la subasta se celebrará el día 30 del corriente mes de junio, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario, o quien legalmente le sustituya.

El tipo de licitación es de 13.500 pesetas, y de quedar desierta esta subasta se celebrará segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes de la primera, con la rebaja del 10 por 100, y si, a su vez, quedase ésta desierta, se celebrará una tercera subasta a los cinco días hábiles siguientes de la segunda, con la rebaja del 10 por 100 del tipo de esta última.

La fianza provisional será de 540 pesetas y la definitiva del 10 por 100 del remate.

El tiempo del disfrute será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre próximo.

El modelo de proposición aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de junio de 1955.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por las personas a quienes les interese.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 26 de mayo de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.
(G. C.—2.719) (O.—30.074)

GETAFE

La cuenta general del Presupuesto ordinario y la de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, referentes al ejercicio de 1955, con sus justificantes y los dictámenes respectivos de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a las mismas, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 16 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.613) (O.—30.076)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Padrón de habitantes correspondiente a este término municipal, y referido al 31 de diciembre de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 11 de mayo de 1956.—El Secretario, Juan Pablo Castelló.
(G. C.—2.614) (X.—446)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 26 de mayo de 1956.—El Alcalde, Eusebio Lozano.
(G. C.—2.739) (O.—30.081)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido, seguido a instancia de Angeles Díez del Valle y Manuela Pascual Cid, contra Julio Requena, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que se encuentran depositados en poder de Julio Requena, calle del Barquillo, 20.

Un tresillo de madera, tapizado en terciopelo color beige.

Una lámpara de cristal y bronce de seis luces, en los seis brazos que tiene, y el farol central.

Todo ello tasado en dos mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 15 de junio, a las doce y cuarenta y cinco de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, deducido el 25 por 100 del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).
(C.—12.075)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido, seguido a instancia de Ernesto Hernán Domingo, contra Matilde Ramos Bercial y Mariano Gómez Chapinal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados y depositados en

poder de don Enrique Navarro Hernán, calle de Donoso Cortés, 15.

Un torno «E. U.», de 55 centímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP de fuerza.

Una máquina de taladrar, eléctrica, portátil, de balanza, usada.

Un rectificador de corriente, «Valmer», (tipo Coasy), 10, núm. 62, 20 voltios, de 10 amperes, de la Comercial Anónima «Blanch».

Todo ello tasado en ocho mil novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 15 de junio, a las doce y treinta de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).
(C.—12.076)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Relator - Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por don Andrés Pujol Sánchez, con don Alfonso y don Víctor Cortés López y la entidad «Casa Lumebal, S. R. C.», sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia núm. 111

En Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Andrés Pujol Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Mariano Gómez Ulla y representado por el Procurador don Baldomero Isorna; y de la otra, como demandados/apelados, don Alonso y don Víctor Cortés López, mayores de edad, y de igual vecindad que el anterior, a quien defiende el Letrado don José Ortiz Crespo y representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, y la entidad «Casa Lumebal, S. R. C.», que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por la representación de don Andrés Pujol Sánchez, contra don Alfonso y don Víctor Cortés López y «Casa Lumebal, S. R. C.», absolvió a estos últimos de todas y cada una de las peticiones contenidas en dicha demanda, con las costas de ambas instancias al apelante don Andrés Pujol Sánchez.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada «Casa Lumebal» S. R. C., se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubio y Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubio

Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Relator-Secretario, Juan Manuel Corujo y Valvidares.
(G. C.—2.724) (C.—12.072)

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, número 1.369, de 1951, dimanante de causa que instruyó el Juzgado de instrucción núm. 18, de los de esta capital, con el núm. 80, de 1949, por el delito de daños, contra Victoriano López Resines, se ha dictado la siguiente

Providencia

Señores de la Sección cuarta.—González-Ochoa-Marco.—Madrid, 25 de abril de 1956.—Cítese al responsable civil subsidiario, don Francisco Urdambidelus, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, designe Abogado y Procurador para su defensa y representación en esta causa.—Rubricado, ilegible.—Ramón Pajarón.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).
(G. C.—2.268) (B.—2.383)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Ferreira González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275, de 1956, contra acuerdo adoptado por tática denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
(G. C.—2.463)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Purificación Ibáñez de Lorenzo, y bajo el número 49, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre evocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1955, que desestimó la reclamación de la recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente Derechos reales, 602, de 1950.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—2.444)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Ruiz Artigas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 310, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de

Madrid mediante tácita denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.441)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Carvajal Pinequi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 315, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.440)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Sáinz Mingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 311, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid mediante tácita denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.439)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Expósito Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312, de 1956, contra acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, mediante tácita denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.438)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Raimundo Luengo Cabañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.457)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Valeriano García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 334, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.456)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 335, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.455)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Cerezo Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 336, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.454)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eloy Gómez Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 338, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de febrero último sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.453)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ezequiel Díaz Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero de Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.480)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eulogio

Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 257, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.479)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Barbero Rosado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 256, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.478)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro París Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 255, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.477)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Martiáñez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 304, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid mediante tácita denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.471)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Nieto Tercero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.465)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio París Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 276, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero del Servicio de Talleres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.464)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Esteban Gil Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 259, de 1956, contra acuerdo adoptado por tácita denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de nueva clasificación como obrero de Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, a nombre y representación de don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra doña Josefa, doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, sobre reclamación de un millón noventa y cinco mil pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Cipriano Gutiérrez Tapia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tarazona, defendido por el Letrado don Alfonso Leyva y representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; y de otra, como demandados, doña Josefa, don Carmen y don Manuel Palomino Gómez, las dos primeras asistidas de sus maridos, si fueren casadas, los tres en ignorado paradero, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre cesación en la comunidad de diferentes fincas y venta de las mismas,

Fallo

Que debo dar y doy lugar a la demanda interpuesta por don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra sus comuneros don Manuel, doña Carmen y doña Josefa Palomino Gómez, sobre división de bienes inmuebles poseídos en común, y en su virtud, debo declarar y declaro que dicha parte actora debe cesar en la propiedad de las casas número cuatro de la calle de Martínez Campos y seis de la del Salvador, señalada también con el número dieciocho de Con-

cepción Jerónima, ambas en esta capital, a cuyo efecto habrán de ser vendidas, en pública subasta, dichas fincas, y repartido el precio entre los comuneros según su participación, debiendo condenar, como condeno, a los copropietarios don Manuel y doña Carmen Palomino Gómez, ésta asistida de su esposo, a estar y pasar por dichas declaraciones, y no así a la demandada doña Josefa Palomino, por no aparecer de autos que sea partícipe de la comunidad; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos en legal forma, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, y para insertar en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.

(A.—5.205)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en virtud de lo preceptuado en el artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace saber que por auto de treinta y uno de enero próximo pasado se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad «Granja Poch» (Sociedad Anónima), dedicada principalmente a la compra, distribución y venta de leche pasteurizada en esta capital, y, en menor escala, a la fabricación de quesos y otros productos derivados de la leche, habiéndosele conconceptuado en estado de insolvencia provisional.

Asimismo se hace público que por haberse optado por el procedimiento escrito, en atención al número de acreedores que concurren, se suspendió la Junta que, en principio, fué señalada para el día doce de junio próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.206)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador señor Alvarez Llopis, en representación de don Dionisio de Céspedes García, contra don Benito López Ruano, representado por el Procurador señor Zulueta, y con el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza, en los que se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez la nuda propiedad de los valores embargados al señor Céspedes, que son los siguientes:

143.500 pesetas nominales de Deuda Perpetua Interior al cambio de 82 por 100, tasado en un líquido de 117.670 pesetas.

42 acciones «El Aguila», a que asciende el total de los depósitos de esta naturaleza, al cambio de 606 por 100, tasado en un líquido de 127.260 pesetas; y

100.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, al cambio de 100,20 por 100, tasado en 100.200 pesetas.

Se hace constar que la usufructuaria de estos valores tiene una edad superior a setenta años.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha nuda propiedad sale a subasta por primera vez en la cantidad de trescientas diez mil seiscientos diecisiete pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.079)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Benito López Ruano, contra don Dionisio de Céspedes García, representado por el Procurador señor Alvarez Llopis, sobre disolución de sociedad y pago de pesetas, en los que aparecen las siguientes

«Tasación de las costas causadas en estos autos, a instancia del demandado señor De Céspedes, que litiga en concepto de pobre, y que, en cumplimiento de lo mandado, practico yo, el Secretario, en la forma siguiente: Al Licenciado don José Nicolás Escoriaza, por sus honorarios, según minuta presentada, 22.550 pesetas; Procurador, señor Alvarez Llopis, sus derechos en el juicio, 2.478,60; incidente tasación de costas, 100,00; recurso de reposición, 60,00; 2.638,60.—Infrascrito Secretario, medio derechos juicio, 2.918,23; expedición testimonio y desglose, 45,00; registro, 25,00; cumplimiento carta-orden, 100,00; incidente tasación costas, 125,00; recurso reposición, 60,00; 3.273,23.—Dietas, 225,00; papel suplido y a reintegrar, 897,75; póliza Mutualidad judicial, 40,00. Total, 29.624,58.

Importa la presente tasación de costas las figuradas veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (s. e. u. o.).—Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada (rubricado).»

«Providencia.—Juez, señor Salcedo.—Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; de la tasación de costas practicada y que antecede, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día, comenzando por la condenada a su pago, el demandado don Dionisio de Céspedes García.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada.—(Rubricados).»

Y en resolución de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Dionisio de Céspedes García, se ha acordado practicar dicho traslado de la tasación que antecede, por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(C.—12.780)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de la entidad «Créditos y Construcciones, S. L.», (C. R. Y. C. O., S. L.), contra «J. Jodrá y Estévez» (S. A.), en reclamación de cantidad, en los que, entre otros bienes, se embargaron los derechos de traspaso del establecimiento industrial que tiene arrendado la entidad demandada en la calle de Barquillo, número veintidós, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los expresados derechos de traspaso, señalándose a tal fin para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda celebrada, y que fué declarada desierta, o sea de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y el resto del precio ofrecido a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el arrendatario llevará legalmente establecido en el local objeto de subasta y explotándolo sin interrupción durante más de un año, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario; y

Que el remate quedará suspendido por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder al arrendador, a quien se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—5.204)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de doña María de los Angeles Melón y Melón, asistida de su esposo don Adolfo Fournier Cuadro, contra Provincia Aragonesa de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, Provincia de Castilla de la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced y los Reverendos Padres o sus causahabientes, si hubieren fallecido; don Alberto Barros Fernández, don Martín López Lozano, don Serafio González Gallego, don Manuel Cereijo Muñoz, don José Cereijo Muñios y don José Castro Seoane, todos mayores de edad, célibes, y pertenecientes a la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, con domicilio actual que se ignora, y contra don Manuel Matón Mazarrón, don José Salgado Muro y doña Josefa de la Calle Rey, y los herederos o causahabientes de cualquiera de ellos, cuyos domicilios, asimismo, se ignoran, sobre reconocimiento de derechos hereditarios, nulidad de contratos y otros extremos; en cuyos autos, llevado a efecto el emplazamiento de los demandados expresados por medio de edictos, ha transcurrido el término del emplazamiento, sin haber comparecido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a medio de la publicación de la presente cédula en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Barcelona, para que comparezcan en término de quinto día, transcurrido el cual sin verificarlo se les declarará en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda.

Madrid, primero de junio de mil no-

vecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—5.210)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Vilar Bartual, hoy como actual poseedor de la finca hipotecada don José Zanón Sancho, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, por haber sido dejada sin efecto la anteriormente celebrada, en cuanto a la finca siguiente, única objeto de subasta.

Cuarta.—Una casa de baños, con el terreno erial de la misma anexo, en término de Montañeros, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Vivier, provincia de Castellón, de cabida toda una hanegada tres cuartones, aproximadamente, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con sus entradas y salidas. Lindante: por el Norte, el río Mieres; por el Este, con tierras de Pedro Salvador; Sur, con el camino de la Fuente de Baños, y por el Oeste, piedras de Morón, que recae al río.

Y se advierte a los licitadores:

Que la indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de tal finca, que fué el de ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.211)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Carel Van Creveld, mayor de edad, director de Compañía, cuyo actual domicilio en esta capital se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de la misma, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 128, del corriente año, por delito de robo en el automóvil de su

pertenencia, y ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.710)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 45, de 1939, seguido por delito de usurpación de funciones, robo y tenencia de útiles para el robo, contra Luis Caballero González y Manuel Santos Cibrián, se hace saber a la perjudicada doña Juana Díaz González, cuyo domicilio actual se ignora, que por virtud de la sentencia firme dictada en dicha causa (rollo núm. 2.989, de 1943) por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 5 de julio de 1954, se le hace entrega definitiva de los efectos recuperados, como legítima dueña, en cuyo poder ya obraban en concepto de depósito provisional.

(G. C.—2.234) (B.—2.398)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 121, de 1953, rollo número 1.703, de 1946, seguido por delito de tenencia de útiles para el robo, contra Domingo Sánchez Motos y Máximo Tiburcio García González, se llama a quien sea el dueño de un desmontable o barra de hierro, presentada por el sereno José Pérez Rubio, que detuvo a los procesados el 15 de abril de 1945, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de acreditar su pertenencia y dársele el destino legal.

(G. C.—2.233) (B.—2.399)

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se hace saber al perjudicado don Luis Sánchez Villaseca, cuyo actual domicilio se desconoce, que por virtud de la sentencia firme dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 3 de febrero de 1954, en la causa núm. 342, de 1949, rollo núm. 703, de 1950, seguida de oficio por delito de lesiones, contra Andrés Caballero Hernández, se ha declarado a su favor la indemnización de 2.500 pesetas. Y, al propio tiempo, se requiere al condenado Andrés Caballero Hernández, del que, asimismo, se desconoce el paradero, para que pague dicha indemnización.

(G. C.—2.346) (B.—2.523)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 18, de 1956, por hurto de una máquina fotográfica, marca «Retina», con su estuche marrón y correa, sobre las catorce horas del día 20 del pasado marzo, del respaldo de la silla que ocupaba su propietario, Ignacio López Asiain, en el comedor del bar Canarias, de esta localidad, en que estaba colgada, cuyo autor o autores se desconocen hasta la fecha, a quienes se cita para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos y proceder, en su consecuencia, a lo que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—2.078) (B.—2.189)

TORRELAGUNA

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza a Doroteo Dobón Aulá, hijo de Blas y de Antonia, natural de Brochales (Teruel), soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Alberto Aguilera, 34, que el día 6 de diciembre de 1954 sufrió un accidente en la carretera de Torrelaguna a Montejo, cuando conducía el camión matrícula MA-5.995, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, para recibirle declaración, darle la sanidad en forma, haciéndole por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones sufridas.

(G. C.—2.099) (B.—2.271)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 296, de 1955, sumario 199, de 1951, por estupro y escándalo público, y por el ignorado paradero del penado Antonio de la Antonia Escalona, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas, Puerto de Buenabrigo, 16, y de la perjudicada María Martínez Aranda, que se encontraba en el Convento de las Oblatas, de Carabanchel Alto, por medio del presente se hace saber al penado que por sentencia de 8 de octubre de 1955 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización a la perjudicada en la suma de 10.000 pesetas, lo que, asimismo, se hace saber a la perjudicada, por su ignorado paradero.

(G. C.—2.135) (B.—2.261)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 111, de 1956, sumario 135, de 1951, y por el ignorado paradero de Vicente Juan Bautista Plá Cuartiella, que se encontraba preso en la Prisión Provincial, se le hace saber que por sentencia de 17 de diciembre de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado, don Rafael Sanz de Diego, en la suma de 800 pesetas.

(G. C.—2.134) (B.—2.260)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 84, de 1956, sumario 95, de 1953, y por el ignorado paradero del penado Manuel Bueno Castillo, que tenía su domicilio en Bilbao, número 11 (Vicalvaro), por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 31 de enero de 1956 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado, don Mauricio Ardillo Perea, en la suma de 300 pesetas.

(G. C.—2.133) (B.—2.259)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 50, de 1956, sumario 132, de 1949, y por el ignorado paradero del penado Jesús Muñoz Pérez, que tenía su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcaínos, núm. 37, se le hace saber que por sentencia de 8 de febrero de 1952 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización de 383 pesetas a los herederos de la Marquesa de Hinojares.

(G. C.—2.166) (B.—2.309)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 136, de 1956, sumario 451, de 1953, y contra Antonio Poncé Pérez, por el ignorado paradero de los perjudicados Luis Almería Ramos, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Joaquín García Morato, 109, y Gregorio Angel Ibarrola, en la calle de Embajadores, núm. 56, en Madrid, se les hace saber que por sentencia de 18 de febrero de 1956 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización, al primero, en la suma de 150 pesetas, y entrega definitiva de lo recuperado al segundo.

(G. C.—2.295) (B.—2.428)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 109, de 1956, sumario 127, de 1949, contra Francisco Colorado Muñoz, y por el ignorado paradero del perjudicado don Antonio Rubio Peñalver, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle del Generalísimo, 77, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 25 de febrero de 1955 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 225 pesetas.

(G. C.—2.396) (B.—2.537)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 702, de 1954, por lesiones al menor Luis Alberto González, y por el ignorado paradero de Leopoldo Edgard Eugene Willafert, de cuarenta y siete años, casado, médico, hijo de Marcial y de Lucía, y natural de Bruselas, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días manifieste por escrito su paradero o comparezca ante este Juzgado, para oírlo, en el sumario antes indicado.

(G. C.—2.399) (B.—2.538)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 386, de 1955, y por el ignorado paradero de Cherobert René y su esposa, que el día 27 de agosto último tuvieron un accidente de automóvil en término de esta ciudad, por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de oírles y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.398) (B.—2.539)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 103, de 1956, sumario 619, de 1952, contra Juan Miguel Gómez Picaso y otros, y por el ignorado paradero del penado Antonio Raboso Carrión, que tenía su domicilio en Virgen, 6, en Vallecas, por medio del presente se le requiere para que haga efectiva la indemnización de 6.000 pesetas a favor del perjudicado Manuel Martín Martínez, y se hace saber al mismo tal resolución, por su ignorado paradero, y que tenía su domicilio en Madrid, calle de Ibiza, núm. 3, cuarto.

(G. C.—2.397) (B.—2.540)

ORIHUELA

Don José Sánchez Faba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden diligencias previas a virtud de atestado procedente de la Guardia Civil de esta Plaza, sobre ocupación de una motocicleta, marca «Lube», de 125 centímetros cúbicos, pintada de negro, con ruedas «Michelin», número de motor LB-257.172, y chasis ST-7.185, la cual, al parecer, fué vendida por la Casa «Lube» al vecino de Madrid, Antonio López Ramírez, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 28.

Y, en su virtud, se cita por medio del presente al expresado Antonio López Ramírez, cuyo actual paradero se desconoce, y a la persona que pueda acreditar documentalmente ser el propietario de la referida motocicleta, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a la práctica de las oportunas diligencias, y hacer entrega, en su caso, de dicha motocicleta.

(G. C.—2.169) (B.—2.310)

UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 63, de 1953, sobre apropiación indebida, contra Francisco Cuadra García, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Juanelo, 23, piso segundo izquierda, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de 8 de marzo pasado, le ha condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias, indemnización al perjudicado Ayuntamiento de Ubeda en la suma de 1.800 pesetas y al pago de las costas procesales.

(G. C.—2.174) (B.—2.336)

GRANADA

Por medio de la presente se cita al procesado Francisco Cuesta Rubio, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle Gran Vía, núm. 25, y también en Madrid, en la calle de Benito Castro, número 5, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este

Juzgado de instrucción núm. 3, de los de esta capital, para la práctica de una diligencia, acordada en el sumario número 95, de 1952, por apropiación indebida.

(G. C.—2.206) (B.—2.363)

CIUDAD RODRIGO

El señor Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido ha acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 96, de 1953, por infracción del artículo cuarto de la Ley de 9 de marzo de 1950, se haga saber al procesado José Ramos Pereira, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Viriato, núm. 18, bajo izquierda, en Madrid, hoy en ignorado paradero, ha sido declarada la causa conclusa, y se le emplaza para que dentro del plazo improrrogable de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca, a hacer uso de su derecho en forma por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, respectivamente; apercibiéndole que de no verificarlo le serán nombrados del turno de oficio.

(G. C.—2.338) (B.—2.486)

MANZANARES

Por la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se cita a Senén Gómez Díaz Palacios, domiciliado últimamente en Aranjuez, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 5 de julio, a las diez horas, con el fin de asistir como testigo del señor Fiscal al acto del juicio oral ordenado celebrar en la causa núm. 36, de 1955, sobre coacción, contra Luis García Alcaide.

(G. C.—2.395) (B.—2.536)

VALDEPEÑAS

Don Matías Malpica González-Elipe, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 40, del corriente año, por daños a consecuencia de la colisión habida en el kilómetro 218 de la carretera Madrid-Cádiz, entre el turismo alemán matrícula A. B. 632334 y el camión matrícula M-89820, propiedad del primero del súbdito alemán Nuesslin Hors, a quien por el presente se cita y emplaza por término de cinco días para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y sea reconocido el coche de su propiedad.

(G. C.—2.259) (B.—2.412)

A T E C A

Don Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en cumplimiento a orden-ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 57, de 1950, sobre robo, contra otros y Justino González Mínguez, se hace saber por medio del presente a la perjudicada doña Carmen Peña Regaño, domiciliada últimamente en Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, su derecho que tiene a percibir de los penados en dicha causa, Justino González Mínguez, Cecilio Bueno Latre y Jacinto Aldea Alfragame, la cantidad de 942 pesetas con 50 céntimos, como indemnización de perjuicios.

(G. C.—2.324) (B.—2.481)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso civil de cognición número cuarenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Antonio Criado del Vado, Letrado en ejercicio, como apoderado de don Agus-

tin Archaga Villarejo, contra don Eduardo Trompet Hidalgo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcántara, número veintiuno, sobre reclamación de mil seiscientos setenta y una pesetas, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Un comedor, de madera de pino contrachapado, compuesto de: Un aparador, un trinchero, una mesa y seis sillas, tapizadas el asiento de rojo.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 15.844-B. E.-212-U.

Un armario de tres cuerpos, con una luna en su parte interior.

Una lámpara de bronce, de seis brazos en la parte baja del mismo y tres en la parte alta.

Un tapiz, de dos metros de largo por un metro diez centímetros de alto, representando una escena en un puerto.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Al mismo tiempo se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona y domicilio de la esposa del demandado, doña Isabel Letang Dronillón, calle de Alcántara, número veintiuno, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.208)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el juicio verbal civil número ciento veintitrés, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Jaime Ceriola Aranzo, contra don Rufino Avila Páchecho, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Oráa, número dieciocho, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Una nevera para hielo, en buen estado de conservación, de un metro de altura, valorada en mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Chamberí, cuatro, piso bajo.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Al mismo tiempo se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona y domicilio de la parte demandada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.207)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 520, de 1955, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de diciembre de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Víctor Luján García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Luján García a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Adolfo Gómez Muñoz, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 300 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Víctor Luján García, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1956.

(G. C.—2.028) (B.—2.167)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 del mes de febrero de 1956.—El señor Juez municipal del número 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agapito Escamilla García,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Agapito Escamilla García a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Juventino Jiménez Jiménez, o quien legalmente le represente, la cantidad de 22 pesetas, y el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Agapito Escamilla García, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de abril de 1956.

(G. C.—2.027) (B.—2.166)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17. de la ley de Enjuiciamiento Criminal

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 179, del año en curso, instruido sobre hurto de dos llaveros con tres llaves, dos pares de castañuelas, un estuche de peine color azul, un portapapeles, un par de guantes de lana color marrón y beige, una silé cortapuros y un par de alicates, que tuvo lugar en una de las bolsas de una motocicleta que estaba aparcada en la calle de San Bernardo, a la altura de la Universidad, el día 8 de febrero último, por la presente se cita al ignorado dueño de tales objetos, a fin de que el día 21 de junio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—2.555) (B.—2.728)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 288, del año en curso, sobre hurto, contra Agustín Sánchez González, de treinta y tres años, soltero, hijo de Juan y Francisca, natural de Guareña (Badajoz), ebanista, que vivió en esta capital, calle del Marqués de Zafra, núm. 8, cuyo paradero se ignora, se cita al mismo a fin de que el día 21 de junio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.347) (B.—2.527)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 145, del año en curso, sobre hurto, contra Jacinto Martín Jiménez, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Eusebio y Marina, natural de Sonseca (Toledo), sin domicilio fijo, por el presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de junio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—2.229) (B.—2.397)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Salinas Buenalva, de veinticinco años, soltero, empleado y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal con el núm. 101, de 1955.

(B.—2.371)

Adolfo García Argüelles, mayor de edad, médico, casado y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el juicio verbal de faltas seguido en este Organó judicial con el núm. 860, de 1955.

(B.—2.374)

Antonio Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el juicio verbal de faltas seguido en este Organó judicial con el número 10, de 1956.

(B.—2.375)

Isabel Martínez Cabañas, mayor de edad, casada, hija de Francisco y de Engracia, y en paradero desconocido, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la liquidación de las responsabilidades a que fué condenada en expediente de ju-

icio de faltas núm. 585, de 1955, seguido por hurto.

(B.—2.376)

JUZGADO NUMERO 14

Laura Boza Rodríguez de Lazo, de treinta y un años, soltera, hija de José y Adelina, natural de Sevilla, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por estafa, núm. 12, de 1955.

(G. C.—2.222) (B.—2.393)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 425, de 1955, por lesiones, contra Constantina Pedreira Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Magallanes, núm. 16, séptimo centro, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—2.265) (B.—2.418)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 424, de 1955, por daños, contra Agapito Escamilla García, de dieciocho años, soltero, hijo de Doroteo y Crescencia, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), y últimamente domiciliado en esta capital, sin domicilio conocido, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—2.264) (B.—2.416)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 356, de 1955, por lesiones, contra Salvador del Cueto Menéndez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Guillermo y de María, natural de Deleño (Oviedo) y domiciliado en la calle de Dos Hermanas, núm. 16, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—2.260) (B.—2.413)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 37, de 1956.—José Miguel Gómez López, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 13, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de junio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 37, de 1956, por daños, contra Juan Molina Pascual.

(B.—2.676)

Juicio núm. 80, de 1956.—Gregorio Ruiz García, de veintiocho años de edad, hijo de Luis y de Sebastiana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Valdeconejos, calle Aurora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de junio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 80, de 1956, por lesiones, contra él y otro.

(B.—2.677)

Juicio 845, de 1955.—Julian Martínez García, de veintisiete años de edad, hijo

de José y de María, natural de Mora, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 81, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de junio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 845, de 1955, por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.678)

Juicio núm. 672, de 1955.—Antonia Parra Sangriento, de veintiséis años de edad, hija de Alejandro y de María Dolores, natural de Montiel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 72, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de junio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 672, de 1955, por estafa, contra la misma.

(B.—2.496)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 64, de 1956, seguido a Germán González García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 15 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Germán González García, para que comparezca provisto de los pruebas de que intente valerse.

(B.—2.543)

En el juicio de faltas seguido por lesiones bajo el núm. 482, de 1955, contra Angel Esteban Ortega, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Esteban Ortega, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.511)

En el juicio de faltas seguido por daños bajo el núm. 195, de 1956, contra Argot Hemínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Argot Hemínez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.355)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 236, del presente año, contra Purificación López y Valentín Aguado, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite a los denunciados antes referidos de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 27 del mes de junio, a los denunciados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.527)

(B.—2.646)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 805, de 1955, que en este Juzgado se siguen contra María Gutiérrez Malpica, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por hurtos, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 27 del mes de junio, y hora de las once, al objeto de

que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.528)

(B.—2.647)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 57, del presente año, seguidos por lesiones a Antonio Redondo Sanguino, sordomudo, representado por su madre Natividad Sanguino Domínguez, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite al denunciante antes referido y a su representante legal, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 13 de junio, y hora de las once, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.487)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 108, del presente año, que en este Juzgado se siguen, por lesiones, a José Requena Sánchez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 13 de junio, y hora de las once, al denunciante antes referido, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.488)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 639, de 1955, ha acordado se cite al denunciante Elías Aguilar de la Fuente, de quince años, cerrajero, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y a la denunciada Pilar Maeso del Valle, de treinta y cinco años, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, sin domicilio conocido, para el día 13 de junio, y hora de las once de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.180)

(B.—2.332)

JUZGADO NUMERO 21

Claude Donzé (Jean), condenado en juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 488 de orden, comparecerá dentro del término del tercer día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(G. C.—2.197)

(B.—2.323)

Alberniz Gisper (José María), condenado en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 583 de orden, del año 1955, por malos tratos, comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(G. C.—2.198)

(B.—2.322)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 697, de 1955, por lesiones, y contra Luis Quel Alvarez, de veintiséis años, casado, dependiente de confitería, hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Madrid, y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Echegaray, número 16, por medio del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, en término de nueve

días, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.525)

(B.—2.644)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a los denunciados en juicio de faltas núm. 248, de 1956, Adolfo Millán Soler, de veintitrés años, natural de Barcelona, hijo de José y de Josefa, y Angel García Rodríguez, de treinta años, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Auristela, ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 23 de junio, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—2.183)

(B.—2.333)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 233, de 1955, por estafa, ha acordado se cite por medio del presente al condenado en los mismos, Adolfo Millán Pérez, de treinta y seis años, hijo de Adolfo y de María, natural de Huete (Cuenca), y el que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en la calle de Dulcinea, núm. 24, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.188)

(B.—2.326)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 815, de 1955, ha acordado se cite por medio del presente edicto a los condenados en el mismo, de ignorado paradero, Victorio Pérez Bolaños y Antonio Pérez Alcaide, que tuvieron su último domicilio conocido en la calle de Mesón de Paredes, núm. 68, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que les fué impuesta.

(G. C.—2.184)

(B.—2.334)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 783, de 1955, ha acordado se cite al condenado en los mismos, de ignorado paradero, Máximo Goicoechea Zabala, de treinta y seis años, hijo de Máximo y de Máxima, natural de Bilbao, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.185)

(B.—2.335)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 216, de 1956, Manuel Torralbo Ruiz, de veintiocho años, chófer, natural de Jaén, y de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 23 de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—2.382)

(B.—2.519)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 195, de 1956, por lesiones, ha acordado se cite por medio del presente al lesionado en los mismos, Florencio del Hierro Manzanero, de treinta y dos años, casado, peón, hijo de Ge-

rardo y de Florencia, natural de San Martín de Prisa (Toledo), y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Nao, núm. 3, bajo, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, en el término de nueve días, al objeto de prestar declaración en estos autos.

(G. C.—2.373)

(B.—2.523)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 63, de 1956, por lesiones de Félix Torollo Martín, de veintiséis años, casado, peón de albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Florencio García, primer Bloque, contra Bernardino Torre Tarazaga, de treinta y cinco años, casado, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Angel González Tejedor, número 18, y en la actualidad ambos se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio el día 23 de junio, y hora de las diez treinta, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—2.500)

(B.—2.633)

Marcelino Herrero García, de treinta años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Plácida, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, carrusel instalado en la avenida de Felipe II, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 351, de 1955, por lesiones.

(G. C.—2.501)

(B.—2.634)

CONSTRUCCION DE DOS EDIFICIOS PARA SUBCENTRALES ELECTRICAS

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid saca a concurso la ejecución de dichas dos obras, una en la calle de Méndez Alvaro y otra en sus terrenos de la carretera de Fuencarral, bajo los pliegos de condiciones respectivos, que están de manifiesto en la Secretaría de la 1.ª División, calle de Alcántara, número 24.

La Empresa se reserva el derecho de nombrar un Vigilante suyo en cada obra con el jornal de treinta pesetas y Seguro de Accidentes de Trabajo a cargo del contratista. Y también el de declarar desierto el concurso caso de que no estime aceptable ninguna oferta de las presentadas. Se admitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría general de la Empresa hasta el día 5 de julio, a las doce horas.

Madrid, 2 de junio de 1956.

(O.—30.095)

AVISO

Don Félix López Escudero, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle del Bastero, núm. 10, cede el mismo, con todo sus derechos y enseres, a don José Pérez Pequeño.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.209)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02